ANEXO
TÉRMINO DE REFERENCIA
SERVICIO DE ELIMINACIÓN, TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE, RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSO Y SU DISPOSICIÓN FINAL.

1. **ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO:**
Gerencia de Articulación Territorial.

2. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**
Contratar el servicio de persona jurídica que gestione la eliminación, transporte de material excedente, residuos sólidos peligrosos y no peligrosos para su disposición final en los lugares autorizados por la Entidad competente (DIGESA); esta actividad se realizará en el predio ubicado a la altura del km. 40.9 de la carretera Panamericana Norte, colindante con la Asociación de Vivienda Señor de Los Milagros del distrito de Santa Rosa, provincia y departamento de Lima.

3. **FINALIDAD PÚBLICA:**
Eliminación, transporte de material excedente, residuos sólidos peligrosos y no peligrosos para su disposición final fuera del Predio ubicado en el km. 40.9 de la Panamericana Norte, con la finalidad de permitir el desarrollo de las actividades administrativas y operativas a realizarse en el mismo.

De esta manera, se fortalece la custodia de los bienes institucionales y se dispone del espacio libre para la gestión directa de un local de depósito de la SUTRAN, en el marco de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 019-2020.

4. **ANTECEDENTES:**
Mediante Acta de entrega – recepción provisional del área de 10,002.55m2 ubicado a la altura del Km 40.9 de la carretera Panamericana Norte, colindante con la asociación de vivienda Señor de los Milagros del distrito de santa Rosa, Provincia y Departamento de Lima, bajo la administración del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a favor de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, carga y Mercancías – SUTRAN. La SUTRAN recibe la administración provisional del terreno que forma parte de uno de mayor extensión, que comprende 20,219.06m2, inscrito en la Partida N° 11721420 del registro de Predios de Lima administrado por el Ministerio de Transportes y comunicaciones.

5. **OBJETIVO DE LA CONTRATACION:**
Contratar el servicio de Persona Jurídica que se encargue de la eliminación, transporte de material excedente, residuos peligrosos y no peligrosos para su disposición final fuera del predio ubicado a la altura del kilómetro 40.9 de la Panamericana Norte, colindante con la asociación de vivienda Señor de los Milagros del distrito de Santa Rosa, provincia y departamento de Lima.

6. **ALCANCE O DESCRIPCION DEL SERVICIO:**
6.1 Actividades que comprende el servicio:

a) El contratista deberá efectuar una visita técnica conjunta con el representante del área usuaria de SUTRAN previa coordinación antes del inicio de las actividades con la finalidad de brindar su propuesta (metrados y precios unitarios).
b) El contratista deberá realizar la limpieza y eliminación de materiales de madera, vidrio, plásticos, papeles, cauchos, metales, orgánicos, neumáticos, aceites, así como postes de concreto, bloques de concreto, restos de ladrillos, escombros, piedras y cualquier otro elemento residual existente en la superficie, así mismo la remoción de estos elementos materiales y/o escombros hasta una profundidad de 10cm bajo la superficie debiendo quedar solamente agregado grueso y fino propio del terreno, dentro del área administrado por SUTRAN (ver figura 1).
c) Respecto a los bloques, piedras, elementos metálicos o similares empotrados al terreno, éstos también deberán ser removidos hasta retirarlos completamente de la superficie.
d) El contratista deberá transportar los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos hacia su Disposición final en un lugar autorizado por la entidad competente (DIGESA).

GERENCIA DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL "VB" EIA SUTRAN

GERENCIA DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL V°B° HPM SUTRAN

e) El contratista deberá presentar un certificado de tratamiento de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos y una constancia de disposición final en cumplimiento del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
f) El contratista deberá remover tres postes de concreto y su cimentación respectiva, identificados durante la visita técnica descrito en el literal a), para efectuar las actividades descritas en el literal b).
g) El contratista deberá de suministrar todos los implementos de seguridad (EPPS) así como también tener el seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR) de todos los trabajadores involucrados en la ejecución de la limpieza, remoción y eliminación de los residuos y/o escombros.
h) El contratista aplicará las acciones y procedimientos necesarios para ejecutar los trabajos descritos en el literal b), pudiendo utilizar herramientas, maquinarias y/o equipos que cuenten con la documentación técnica y legal vigente.
i) Por ningún motivo el contratista realizará la eliminación de desmonte mediante la quema de materiales encontrados de restos de madera, llantas, plásticos o cualquier otro material inflamable.
j) En el área exterior al predio, donde se encuentren malezas, arbustos, árboles, etc. el contratista deberá hacer el corte, limpieza y remoción hasta una profundidad no menor de 60cm. medido por debajo de la superficie, para luego ser nivelado con el mismo material libre de restos orgánicos.
k) Dentro del predio la SUTRAN cuenta con dos casas rodantes y un camión grúa operativos, el contratista deberá efectuar los trabajos descritos en el literal b), sin causar daños a los equipos antes mencionados.

7. UBICACIÓN:

FIGURA 01: retiro de material residual acumulado referencial.

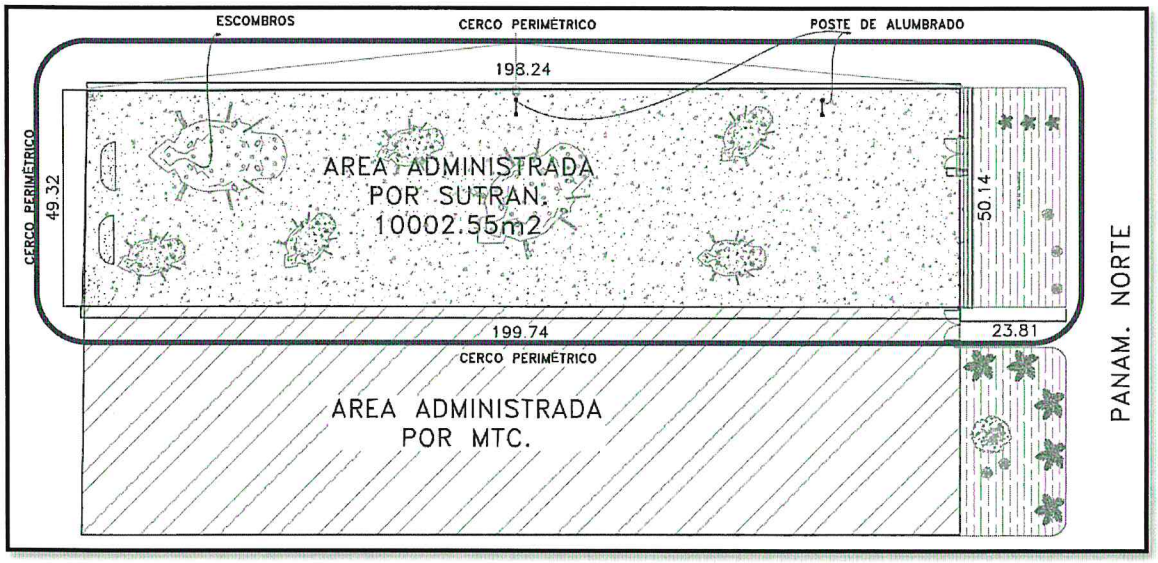

GERENCIA DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL "VB" EIA SUTRAN

8. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO:

El plazo para la culminación del servicio será como máximo hasta los siete (7) días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o notificada la orden de servicio.

GERENCIA DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL V°B° HPM SUTRAN

9. CARACTERÍSTICAS DEL POSTOR:

- Persona Jurídica.
- No estar impedido para contratar con el Estado, conforme a lo prescrito en el artículo 11° de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado.
- Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), en caso corresponda.
- Experiencia en la eliminación, transporte de material excedente, residuos sólidos y peligrosos para su disposición final; por un monto mínimo de S/ 15,000.00 Soles, en los últimos ocho (08) años, en el sector público y/o privado.

10. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

El servicio se realizará en el predio ubicado a la altura del km. 40.9 de la carretera Panamericana Norte, colindante con la Asociación de Vivienda Señor de Los Milagros del distrito de Santa Rosa, provincia y departamento de Lima.

11. RESULTADOS ESPERADOS:

El contratista deberá culminar su trabajo, con la eliminación, transporte de material excedente, residuos sólidos peligrosos y no peligrosos para su disposición final en un lugar autorizado por la Entidad competente (DIGESA), presentando el correspondiente manifiesto de Residuos Sólidos Peligrosos y no Peligrosos, con el panel fotográfico indicándose el antes y después del servicio.

12. ENTREGABLE:

El contratista deberá presentar un informe, que contenga las actividades realizadas, el Manifiesto (certificado de tratamiento) de Residuos Sólidos Peligrosos y no Peligrosos y la constancia de Disposición final, de conformidad con lo dispuesto en el presente Términos de Referencia, éste documento será presentado como máximo hasta los cuatro (4) días calendarios, contados a partir del día siguiente de finalizado el plazo ejecutado el servicio.

13. PÓLIZA DE SEGUROS:

El contratista proporcionará seguros a sus trabajadores (seguros complementarios de trabajo de riesgo SCTR), durante el plazo de ejecución del servicio y la póliza respectiva deberá ser presentada para el inicio de la prestación del servicio.

14. FORMA DE PAGO:

Se efectuará en único pago en soles, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad de la prestación del servicio.

GERENCIA DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL "VB" EIA SUTRAN

15. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

El acta de conformidad será otorgada por la Gerencia de Articulación Territorial, previo informe otorgado por el proveedor en cumplimiento de los términos de referencia señalados en el numeral 7 del presente documento y cumplimiento de plazos y entregables señalados en los numerales 9 y 13 respectivamente.

16. PENALIDADES:

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio solicitado, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones hasta 8 UIT el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente formula:

GERENCIA DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL V°B° HPM SUTRAN

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{\text{"F"} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

17. INCUMPLIMIENTO:

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicara por escrito a domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

18. ANTICORRUPCIÓN:

EL CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado - Ley N° 30225, al numeral 7.1 del artículo 7° de su Reglamento de la Ley de

Contrataciones del Estado aprobada mediante D.S N° 344-2018-EF, y el Numeral 7.12 de la "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos menores o iguales a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias Vigentes de la SUTRAN", con código normativo D-007-2017-SUTRAN/05.1.1-003, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 115-2018-SUTRAN.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SUTRAN."

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la SUTRAN pueda accionar.

GERENCIA DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL V°B° H.P.M SUTRAN

EISEN ISAAC ARRAGUIRRE ALAN
Gerente de Articulación Territorial
SUTRAN

PANEL FOTOGRAFICO

Imagen 1. Foto del estado actual de la zona de trabajo con residuos de madera

GERENCIA DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL "VB" EIA SUTRAN

Imagen 2. Foto del estado actual de la zona de trabajo con residuos de alambres y llantas apiladas unas a otras

GERENCIA DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL V°B° HPM SUTRAN

Imagen 3. Foto del estado actual de la zona de trabajo con residuos de vidrios, madera, etc.

GERENCIA DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL "VB" EIA SUTRAN

Imagen 4. Foto del estado actual de la zona de trabajo con residuos de madera, etc.

GERENCIA DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL V°B° HPM SUTRAN

Imagen 5. Foto del estado actual de la zona de trabajo con residuos de madera, etc.

GERENCIA DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL "VB" EIA SUTRAN

Imagen 6. Foto del estado actual de la zona de trabajo con residuos de madera, plástico alambre entre otros.

GERENCIA DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL V°B° HPM SUTRAN

Imagen 7. Foto del estado actual de la zona de trabajo con residuos de madera, etc.

GERENCIA DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL "VB" EIA SUTRAN

Imagen 8. Foto del estado actual de la zona de trabajo con residuos de plástico, etc.

GERENCIA DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL V°B° HPM SUTRAN

Imagen 9. Foto del estado actual de la zona de trabajo con residuos de madera, etc.

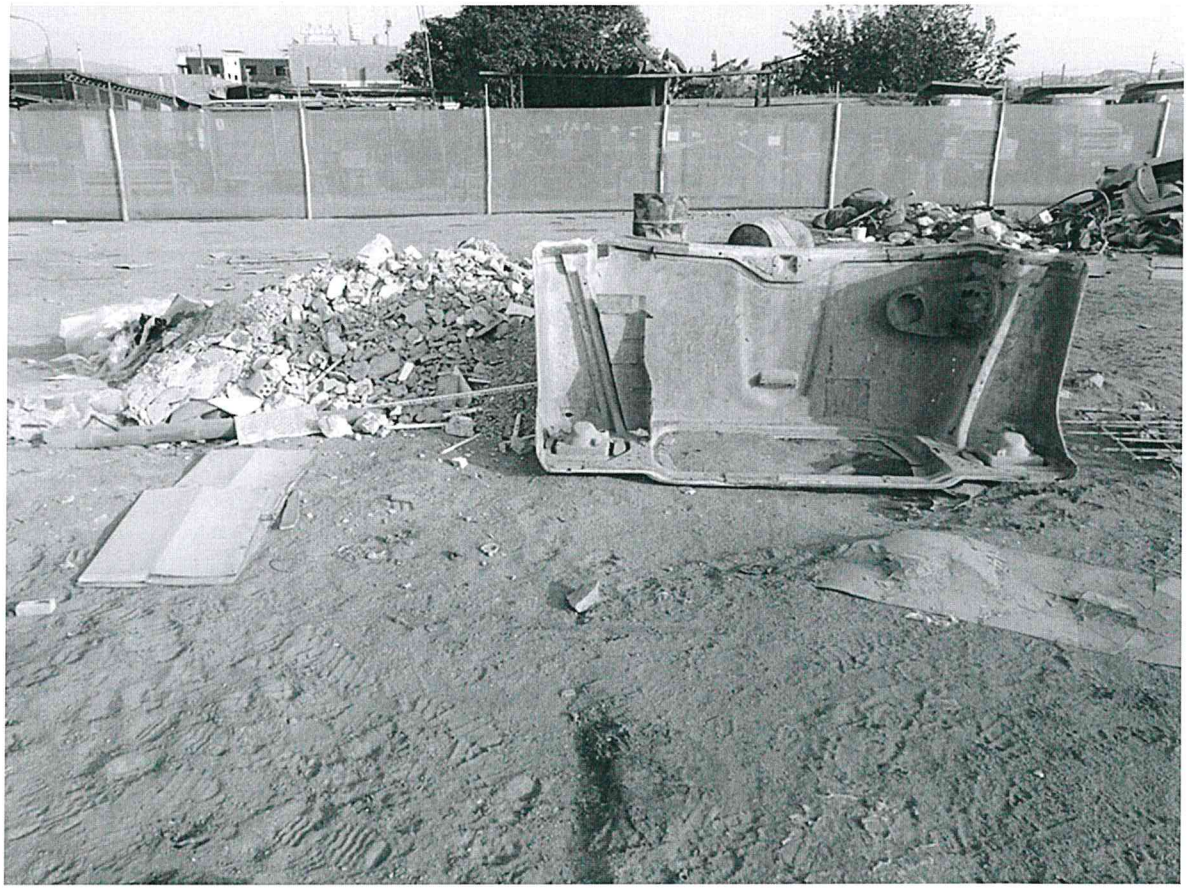

GERENCIA DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL "VB" EIA SUTRAN

GERENCIA DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL V°B° HPM SUTRAN